

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que dentro del presente proceso el curador nombrado presento escrito informado que fue nombrado como empleado público, razón de ello y con el fin de evacuar las diligencias correspondientes y para salvaguardar el derecho de defensa de la parte demandada, se nombrara nuevo curador para llevar a acabo diligencia de inspección judicial., para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 24 de Noviembre de 2020. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación 985

Santiago De Cali, Veinticuatro (24) De Noviembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICACION: 76001400303028-2018-406-00

En atención a la constancia secretarial, el despacho procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo diligencia de inspección. y para ello nombra como curadora de los demandados a la Dra., Martha Elsa Fonseca pulido identificada con C.C. No 31.235.402 y T.P No 15456 del C.S de la J. lo anterior con el fin de salvaguardar la defensa de la parte pasiva, por cuanto el curador Ad-Litem nombrado contesto la demanda sin proponer excepciones, empero fue nombrado como empleado público que le impide continuar con el tramite dentro de este proceso, así las cosas el juzgado,

DISPONE:

1º.- Fijar el día **3** del mes de **Diciembre** a la hora de las 9: AM del año **2020** Para llevar a cabo diligencia de inspección judicial.

2º. El anterior señalamiento se notificará en inserción de estados.

3ºNombra a la Dra. Martha Elsa Fonseca pulido identificada con C.C. No 31.235.402 y T.P No 15456 del C.S de la J. como curadora Ad-litem de la parte pasiva. Por lo expuesto en precedencia.

NOTIFIQUESE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. **136** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria